

ANEXO IV Prescripciones técnicas del vehículo

ADVERTENCIAS GENERALES

Las prescripciones técnicas que se marcan a continuación, son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento determinará la desestimación de la oferta.

No obstante, las entidades licitadoras podrán ofertar características técnicas diferentes, siempre y cuando acrediten perfectamente que las características ofertadas son **técnicamente equivalentes** con las especificadas a continuación.

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO

Vehículo, tipo furgoneta que tendrá como finalidad el desplazamiento de los usuarios de la Residencia Santo Domingo de Estella. Deberá contar con al menos 5 plazas en las dos líneas delanteras y estar adaptada para dos sillas de ruedas en paralelo en la parte posterior.

CARROCERÍA

- Dispondrá de dos puertas laterales en la segunda fila de asientos. Estas puertas serán correderas y acristaladas.
- Longitud mínima: 4,5 metros

MOTOR

- Tipo de motor: Diésel
- Potencia mínima 130 CV
- Transmisión: automática.
- Cilindrada mínima 1950 cc / Número de cilindros: 4
- Emisiones de CO2 según normativa vigente
- Tracción delantera

EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD

- Aire acondicionado o climatizador.
- Cierre centralizado.
- Elevalunas eléctricos.
- Sistema de bloqueo de elevalunas eléctricos en ventanas traseras
- Retrovisores exteriores eléctricos.
- Volante regulable en altura.

- Asiento del conductor regulable en altura y profundidad.
- Ordenador de a bordo con indicador de autonomía, consumo, carga, etc.
- Regulador de velocidad.
- Sistema de asistencia a la conducción con alerta de cambio involuntario de carril y asistente de frenada de emergencia o sistema equivalente.
- Sistema de seguridad con airbags frontales, laterales y de cortinilla en la primera fila. En la segunda fila de asientos al menos deberá contar con airbag de cortinilla.
- Frenos ABS
- Asistente de viento lateral
- Airbag frontal conductor + acompañante
- Manos libres con bluetooth
- Matriculación
- Dirección asistida.
- Ruedas: neumáticos “todo tiempo” en las cuatro ruedas.
- Cualquier otro elemento de seguridad que resulte obligatorio conforme a la legislación vigente.

ADAPTACIONES A REALIZAR

- Plataforma elevadora trasera para personas con movilidad reducida.
- Sistemas de anclaje para 2 sillas de ruedas
- Cinturón de seguridad de 3 puntos para los ocupantes de las sillas de ruedas
- Peldaño lateral derecho escamoteable con asidero
- Proyecto técnico y legalización en ITV para vehículo legalizado con la configuración: de al menos 5 plazas normales + 2 sillas de ruedas

DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICADO DE GARANTÍAS

- Ficha técnica del vehículo y permiso de circulación a nombre de la AGENCIA NAVARRA DE LA DEPENDENCIA
- Certificado de garantía del fabricante o del importador del vehículo, que cubra al menos la garantía comercial y legal, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Plan de mantenimiento del vehículo.
- Transporte para la adaptación y entrega en Estella
- Garantía mínima: 3 años tanto en el vehículo como en las adaptaciones.

SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario del contrato deberá contar con un servicio técnico en Estella o dentro de un radio máximo de 60 kilómetros de Estella, para poder realizar con celeridad las solicitudes de asistencia técnica, mantenimiento y reparación de vehículos necesarias, así como el suministro y sustitución de piezas y repuestos originales o equivalentes del vehículo, conforme a las especificaciones del fabricante o del importador del vehículo.